¿Y si cumplimos la ley?

Las instituciones abajo firmantes queremos expresar nuestra alta preocupación por la postura adoptada por el Ministro de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, avalando el incumplimiento de la Ley de Asociaciones sindicales al permitir que los trabajadores elijan libremente su convenio colectivo de trabajo sin tener en cuenta la actividad afín.

Situación que de prosperar, afectaría a todos los trabajadores, de los distintos sectores públicos (Nacionales, Provinciales y Municipales) y privados (Comercio, Servicios, Industria y Sector Agropecuario) poniendo en riesgo la fuente de trabajo. ¿Acaso, los docentes o municipales de no estar de acuerdo con el aumento salarial ofrecido por el gobierno, podrían solicitar afiliación al gremio de aeronáuticos, aceiteros, etc.??? El punto es que el convenio colectivo es un acuerdo de partes en base a la realidad propia de cada sector; reflejando, no solo la escala salarial, sino también la carga horaria, formación o destreza necesarias, exposición a riesgos, etc. Por ello, el principio de libertad sindical establece que cada trabajador tiene el derecho de afiliarse, o no, a la asociación sindical en cuyo ámbito se encuentra comprendido, no pudiendo afiliarse a ningún otro sindicato.

Establecería además un precedente, de afectación de autonomía de las instituciones y desapego a las normas.

Demasiado angustiante resulta la crisis producto de la pandemia, para sumar incertidumbre a la estabilidad laboral, por no aplicar las normas.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2020.-

ACIAR
ASOCIACIÓN CIVIL INDUSTRIALES AGRUPADOS RECONQUISTA

SRR
SOCIEDAD RURAL ROMANG

ATENEO JUVENIL AJR SOCIEDAD RURAL DE RECONQUISTA
Santa Fe - Argentina

Centro de Empresarios de Romang

SOCIEDAD RURAL RECONQUISTA SRR 1919 - 2019

CIC Centro Industrial y Comercial Reconquista

Asociación de Graduados en Ciencias Económicas del Norte Santafesino

CCE
Cámara de Comercio Exterior del Norte Santafesino

CICA
CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AVELLANEDA

ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DISTRITO INDUSTRIAS TALLERES RECONQUISTA
AEDITR
P.J. N°.1219/17

CORENOSA
CONSEJO REGIONAL ECONOMICO DEL NORTE SANTAFESINO